



# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

## Resolución de Alcaldía N° 508-2019-MDA/A.

Ananea, 04 de octubre de 2019.

### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 369-2019-MDA/A, de fecha 31 de julio de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806, tiene por finalidad proponer la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información consagrado en el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificado por el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, regula las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, siendo una de ellas: "Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia";

Que, el Artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dispone que la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia se efectúa mediante Resolución de la máxima autoridad de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 369-2019-MDA/A, de fecha 31 de julio de 2019, se dispuso designar al Lic. Jimmy Cahuana Mamani, en su calidad de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Ananea, como Responsable de Elaborar, Actualizar la Página Web y el Portal de Transparencia de la Municipalidad, quien asumirá funciones a partir de la emisión de la presente Resolución y con fecha 27 de setiembre de 2019, el referido profesional presento su carta de renuncia al cargo de la Oficina de Imagen Institucional, por motivos personales;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a la Ing. **VERONICA MELANIA QUEA CCAMA**, en su calidad de Jefe de la Unidad de Tecnología Informática de la Municipalidad Distrital de Ananea, como Responsable de Elaborar, Actualizar la Página Web y el Portal de Transparencia de la Municipalidad, quien asumirá funciones a partir de la emisión de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR** que son obligaciones del responsable del Portal de Transparencia, las establecidas en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, como son: *a. Elaborar el Portal de Transparencia, en caso la entidad no cuente con él, en coordinación con las unidades orgánicas u órganos correspondientes; b. Recabar la información a ser difundida en el Portal de Transparencia de acuerdo con lo establecido en los artículos 5° y 25° de la citada Ley; y, c. Mantener actualizada la información contenida en el Portal de Transparencia conforme a las reglas sobre la materia, señalando en él, la fecha de la última actualización y, otras que estén en el marco normativo acorde a la materia.*

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** a la profesional designada en el contenido de la presente resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad sus funciones.

**ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 369-2019-MDA/A, de fecha 31 de julio de 2019.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** que los Funcionarios y Servidores Públicos de esta Administración Municipal proporcionen la información y documentación que solicite el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia dentro de los plazos establecidos, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

**ARTÍCULO SEXTO: DISPONGASE** la publicación del presente dispositivo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea ([www.muniananea.gob.pe](http://www.muniananea.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
7  
Tec. Leonardo Huanca Mamani  
DNI 02748903  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
Ing. Daniela Apaza Jaen  
SECRETARIA GENERAL  
C.A.C. 3300

